



Referencia:	2022/91263F
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SECRETARÍA (LSL032W)	

M. DOLORES GALIANA PÉREZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ELCHE.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 23 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

29. SELECCIÓN.

Referencia: 2022/91263F.

Rectificar la Base Primera de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Asesora/Asesor Técnica/o de Juventud a Tiempo Parcial (Personal Laboral), mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, incluidas en la OPE Extraordinaria de Estabilización 2022.

Dada cuenta de las bases específicas aprobadas en sesión de la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre, para la provisión en propiedad, de una plaza de ASESORA/ASESOR TECNICA/O DE JUVENTUD A TIEMPO PARCIAL (Personal Laboral), mediante el sistema selectivo de CONCURSO DE MÉRITOS, incluida en la Oferta de Empleo Pública Extraordinaria de Estabilización 2022, perteneciente al grupo de cotización 5 (oficiales administrativos), conforme a lo dispuesto en las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

RESULTANDO. – Que, en las referidas bases específicas, se ha detectado error en la distribución de la jornada de la plaza, dado que en las bases se establece que se distribuye en dos mañanas de 8 a 14:30 horas y una tarde a la semana (2 horas), siendo que el horario es de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y una tarde a la semana (2 horas).

CONSIDERANDO. - Que el artº 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”.

CONSIDERANDO. - Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia de la Junta de Gobierno Local resolver sobre el particular.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:





PRIMERO: RECTIFICAR la Base Primera de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ASESORA/ASESOR TECNICA/O DE JUVENTUD A TIEMPO PARCIAL (Personal Laboral), mediante el sistema selectivo de CONCURSO DE MÉRITOS, incluidas en la Oferta de Empleo Pública Extraordinaria de Estabilización 2022, perteneciente al grupo de cotización 5 (Oficiales Administrativos), conforme a lo dispuesto en las D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Donde dice:

Jornada	Parcial 32 h/semana: dos mañanas de 8 a 14.30 h y dos horas una tarde a la semana.
---------	--

Debe decir:

Jornada	Parcial 32 h/semana: de lunes a viernes de 8:30 a 14.30 h y dos horas una tarde a la semana.
---------	--

SEGUNDO: Efectuada la modificación, publicar las referidas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la web municipal, área de Recursos Humanos, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la presente propuesta.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Visto bueno

